

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 23 de MARZO del 2010

VISTO: el Informe Nº 010-2010-DIRAD/INEN del Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, es beneficioso para nuestra institución, para la salud humana y para la seguridad radiológica, asistir a las Reuniones Multisectoriales de Seguimiento de Cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);

Que, mediante documento de visto, el Director General de la Dirección de Radioterapia ha propuesto como representantes del INEN para asistir a las Reuniones Multisectoriales de Seguimiento de la Cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) al médico Juan Marquina Díaz y como alterna a la médico Adela Heredia Zelaya;

Que, conforme a los considerandos precedentes, resulta necesario expedir los actos de administración pertinentes para acreditar a los profesionales propuestos;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representante titular al médico Juan Marquina Díaz y como representante alterno a la médico Adela Heredia Zelaya, para que asistan de manera oficial y permanente en las próximas Reuniones Multisectoriales de Seguimiento de Cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), debiendo coordinar e informar directamente de sus actividades con el Director General de la Dirección de Radioterapia del INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

